



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre el primer acto legislativo de la UE para reducir las emisiones de metano en la UE y a escala mundial

Bruselas, 15 de noviembre de 2023

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado hoy entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre un nuevo Reglamento de la UE para **reducir las emisiones de metano del sector energético en Europa y en nuestras cadenas de suministro mundiales**. El metano es un potente gas de efecto invernadero (representa el segundo mayor contribuyente al cambio climático después del dióxido de carbono) y un potente contaminante atmosférico. El acuerdo alcanzado hoy es, por tanto, crucial para cumplir el Pacto Verde Europeo y reducir nuestras emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030. **Obligaré a los sectores del gas fósil, el petróleo y el carbón a medir, vigilar, notificar y verificar adecuadamente sus emisiones de metano** con arreglo a las normas de seguimiento más estrictas, **y a adoptar medidas para reducir dichas emisiones**. El acuerdo de hoy llega tan solo unas semanas antes de la 28.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 28), en la que la UE mantendrá su compromiso de reducir las emisiones de metano con los socios internacionales.

Reducir las emisiones de metano en la UE

El Reglamento acordado hoy tiene por objeto detener la liberación evitable de metano a la atmósfera y minimizar las fugas de metano de las empresas de energía fósil que operan en la UE.

- **Exige a los explotadores que informen periódicamente** a las autoridades competentes sobre la cuantificación y medición de las emisiones de metano a nivel de fuente, incluidos los activos no explotados.

- **Obliga a las empresas petroleras y gasísticas** a realizar reconocimientos periódicos de sus equipos para **detectar y reparar las fugas de metano** en el territorio de la Unión dentro de plazos específicos.
- **Prohíbe el venteo y la combustión en antorcha rutinarios** por parte de los sectores del petróleo y el gas y restringe el venteo y la combustión en antorcha no rutinarios a circunstancias inevitables, por ejemplo por motivos de seguridad o en caso de mal funcionamiento del equipo.
- **Limita el venteo de minas de carbón-vapor** a partir de 2027, con condiciones más estrictas para después de 2031.
- Exige a las empresas de los sectores del petróleo, el gas y el carbón que lleven a cabo **un inventario de activos cerrados, inactivos, taponados y abandonados**, como pozos y minas, que vigilen sus emisiones y que **adopten un plan para reducirlas** lo antes posible.

Impulsar la transparencia y la actuación en lo que respecta a las emisiones del petróleo, el gas y el carbón importados

La UE importa una gran parte del petróleo, el gas y el carbón que consume. El Reglamento también abordará las emisiones de metano relacionadas con estas importaciones.

- Establece una **base de datos de transparencia sobre el metano** en la que los datos relativos a las emisiones de metano notificados por los importadores y los explotadores de la UE se pondrán a disposición del público.
- Exige a la Comisión que **cree perfiles de comportamiento en materia de metano de los países y las empresas** para que los importadores puedan tomar decisiones acerca de sus importaciones de energía con conocimiento de causa.
- La Comisión también pondrá en marcha un **instrumento de seguimiento mundial de los emisores de metano** y un **mecanismo de alerta rápida para los sucesos de superemisión**, con información sobre la magnitud, la recurrencia y la ubicación de las fuentes con altas emisiones de metano, tanto dentro como fuera de la UE. Como parte de este instrumento, la Comisión podrá **solicitar rápidamente información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a estas fugas** por parte de los países afectados.
- A partir de enero de 2027, el Reglamento exige que **solo puedan celebrarse nuevos contratos de importación de petróleo, gas y carbón si los exportadores aplican las mismas obligaciones de vigilancia, notificación y verificación** que los productores de la UE. El Reglamento

establecerá una metodología de intensidad del metano y los niveles máximos que deberán respetarse en los nuevos contratos del petróleo, el gas y el carbón.

Estas nuevas obligaciones de transparencia impuestas a los socios internacionales servirán de base para los diálogos bilaterales y multilaterales de la UE con los socios mundiales en el ámbito de la energía. Más de 150 países se han comprometido a reducir sus emisiones de metano suscribiendo el [Compromiso Mundial de Reducción de Emisiones de Metano](#), cuyo objetivo es reducir las emisiones de metano en un 30 % de aquí a 2030, y este instrumento nos ayudará a colaborar con los socios para alcanzar estos importantes objetivos.

Siguientes etapas

Tanto el Parlamento Europeo como el Consejo deben adoptar ahora formalmente el acuerdo provisional de hoy. Una vez finalizado este proceso, la nueva legislación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y entrará en vigor.

Contexto

El Reglamento de la UE sobre el metano del sector energético [se propuso en diciembre de 2021](#) como parte de las propuestas para cumplir el [Pacto Verde Europeo](#). Se trata del primer acto legislativo de la UE destinado a reducir las emisiones nocivas de metano en dicho sector. La propuesta legislativa siguió a la [Estrategia de la UE sobre el Metano](#), adoptada en 2020.

El metano es un potente gas de efecto invernadero, solo superado por el dióxido de carbono en su contribución global al cambio climático y responsable de aproximadamente un tercio del calentamiento climático actual. El [informe más reciente del GIECC](#) señala que los niveles de metano han alcanzado un máximo histórico y están muy por encima de los niveles de emisión compatibles con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento a 1,5 °C. La reducción de las emisiones de metano es una de las formas más rápidas y eficaces de ralentizar el calentamiento global. Sin embargo, se necesitan datos precisos a nivel de fuente sobre las emisiones de metano de los países y la industria de todo el mundo para lograr avances significativos.

La Unión está liderando la acción internacional para luchar contra las emisiones de metano. Junto con los Estados Unidos, la UE puso en marcha el [Compromiso Mundial de Reducción de Emisiones de Metano](#) en la CP 26, celebrada en Glasgow en 2021. El año pasado, en la CP 27, la UE, junto con los Estados Unidos, Japón, Canadá, Noruega, Singapur y el Reino Unido, adoptó una [Declaración conjunta de los importadores y exportadores de energía sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de](#)

[los combustibles fósiles](#), en la que se comprometía a adoptar medidas rápidas para reducir las emisiones de metano.

Más información

[Propuesta de la Comisión](#)

[Emisiones de metano](#)

Cita(s)

La reducción de las emisiones de metano es una política beneficiosa para todas las partes. Es buena para nuestro planeta y para los consumidores. Estoy deseando trabajar con la industria energética europea e internacional para garantizar que estas normas se ejecuten rápida y eficazmente.

Maroš Šefčovič, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva - 15/11/2023

Gracias a este histórico acuerdo podremos afrontar seriamente el problema de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energético en la UE y fuera de ella. Este Reglamento pionero permite a la UE reducir las emisiones de metano de manera rentable y abordar el venteo y la combustión en antorcha del gas, que tienen poco sentido desde el punto de vista económico y medioambiental. Esto beneficiará a nuestro planeta, al tiempo que se evita el derroche de recursos en un contexto de tensiones en los mercados mundiales del gas.

Kadri Simson, comisaria responsable de Energía - 15/11/2023

Ahora que nos acercamos a la CP 28, es una gran noticia que la UE cuente con un nuevo acto legislativo para demostrar a nuestros socios internacionales que estamos cumpliendo nuestros objetivos climáticos. El metano es el segundo gas de efecto invernadero más importante, después del dióxido de carbono, y desempeña un papel destacado en el calentamiento global. Ahora disponemos de las herramientas para reducirlo con mayor rapidez y seguir trabajando para convertirnos en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050.

Wopke Hoekstra, Commissioner for Climate Action - 15/11/2023

